



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 192, fecha: miércoles, 08 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

CESIÓN DE CENTROS A I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente n.º 302/2025, de cesión a favor de la i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U, para instalar los centros de reparto, transformación y reflexión, y así ejecutar la infraestructura eléctrica del Sector 4, para llevar a cabo el desarrollo del Polígono Industrial en el Municipio de Tórtola de Henares, de los siguientes bien de uso o servicio público:

CENTRO DE REPARTO

- La superficie total de la Finca de Resultado CR1 del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4980 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, de referencia catastral 9846202VL8094N0001BQ).
- La superficie aproximada de 12,576 metros cuadrados de la total superficie de la Finca de Resultado ZV.BV del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4965 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara de referencia catastral 9846201VL8094N0001AQ). Dicha superficie conforma un rectángulo adosado, en toda su anchura, a la Finca de Resultado CR 1 (por el linde opuesto a la rotonda G 1 con la que linda la Finca de Resultado CR 1).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

- La superficie total de la Finca de Resultado CT1 del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4981 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, de referencia catastral 9846203VL8094N0001YQ).



- La superficie aproximada de 8,232 metros cuadrados de la total superficie de la Finca de Resultado ZV.BV del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4965 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara de referencia catastral 9846201VL8094N0001AQ). Dicha superficie conforma un rectángulo adosado, en toda su anchura, a la Finca de Resultado CT 1 (por el linde opuesto a la rotonda G 2 con la que linda la Finca de Resultado CT1).

CENTRO DE REFLEXIÓN

- La superficie total de la Finca de Resultado CX1 del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4982 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, de referencia catastral 9546907VL8094N0001WQ).
- La superficie aproximada de 12,754 metros cuadrados de forma rectangular - adosada, en toda su anchura, a la Finca de Resultado CX 1 en el extremo opuesto al linde con la calle -Vial 2- con la que linda la Finca de Resultado CX1, conformada por: i) una superficie de forma trapezoidal de la parcela P 2 del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4953 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara de referencia catastral 9546906VL8094N0001HQ y ii) una superficie de forma triangular (colindante con el lado quebrado del trapecio antes referido) de la parcela ZV.PV del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4962 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara de referencia catastral 9546903VL8094N0001SQ).

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

En Tórtola de Henares, a 1 de octubre de 2025. La Alcaldesa, Ana Isabel Monge Álvarez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0033e48f333c107c42c7edb89ac7d122fe5023fc